

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 entre Cras. 12 y 13, Palacio de justicia
"Hugo Escobar Sierra"
. P. 2. Of. 201. Teléfono N°. 4850484
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plato – Magdalena

Plato, Mayo Dieciséis (16) de dos mil Veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo de LIND HOGAR SAS contra LUZMILA DEL CARMEN MEJIA TOPRRES Y OTROS. AD: 47-555-40-89-002-2018-049-00.

Analizado el expediente, y por ser procedente lo solicitado, el despacho tendrá por revocado el poder conferido a la togada CLAUDIA AVILA SILVA, dentro del ejecutivo de la referencia que se tramita en este Despacho, y se tendrá como nuevo apoderado al Doctor FRANCISCO JAVIER SUAREZ OSPINO.

Lo anterior conforme lo establece el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7bee3243dd16ff27e133aa0046026097f087b15beb96027caec20f56203e41**

Documento generado en 16/05/2022 04:55:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**